



111849 - Identificando el género del feto para escoger un varón a causa de una enfermedad hereditaria que afecta a las mujeres

Pregunta

Yo estoy casado con mi prima materna (la hija de mi tía materna), y a causa de una enfermedad hereditaria que los doctores no pueden identificar con precisión, he tenido tres hijas y cada una de ellas ha nacido con problemas respiratorios, y fallecieron luego de un corto tiempo a pesar de haber sido internadas en el hospital, pues los doctores eran incapaces de tratarlas. Hace cuatro años, Dios me bendijo con el nacimiento de un niño, que nació sano y no sufre de ningún problema de salud, alabado sea Dios. Los doctores han dicho que esta enfermedad hereditaria afecta a nuestras descendientes mujeres solamente, y no a los varones. ¿Es permisible que intentemos elegir el género del feto y escojamos tener sólo varones, para que no estén afectados por esta enfermedad? Si el embarazo tiene lugar y sabemos que es una niña, ¿es permisible abortarlo?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Si lo que los doctores te han dicho acerca de este problema está confirmado, y esto fue causado por una enfermedad hereditaria que afecta solamente a las mujeres pero no a los varones, y no es sólo una especulación, entonces en este caso no hay nada de malo en provocar el aborto en caso de que el género del feto sea femenino, con la condición de que sea efectuado antes de que el alma le sea insuflada. El alma le es insuflada después de ciento veinte días desde la concepción. Pero si ha pasado esta fecha y el alma ha sido insuflada en el feto, entonces no es permisible abortarlo, porque se ha convertido en un ser humano cuya vida es sagrada, y no es permisible transgredirla.

Esto ha sido discutido en la respuesta a la pregunta No. [12289](#).



Con respecto a escoger el género del feto y optar por un varón, no hay nada de malo en este caso, si las afirmaciones de los doctores están confirmadas. No hay nada de malo en hacer una intervención médica para escoger el género del feto, con la esperanza de que esté libre de esta enfermedad.

El Concilio Islámico de Jurisprudencia emitió una declaración acerca del asunto de escoger el sexo del feto, cuyo texto es el siguiente:

“Alabado sea Dios solamente, que la paz y las bendiciones de Dios sean con aquél después de quien no hay otro profeta, nuestro Profeta Muhámmad, sobre su familia y sus compañeros.

El Concilio Islámico de Jurisprudencia, perteneciente a la Liga Musulmana Mundial, en su decimonovena sesión mantenida en La Meca, del 22 al 27 del mes de Shawwál del año 1428 d. H., concordante con el 3 al 8 de Noviembre del 2007 d.C., examinó el punto de si es permisible escoger el género del feto. Luego de escuchar las investigaciones presentadas, consultar a los especialistas y abundantes discusiones:

El Concilio afirma que el principio básico para el musulmán es aceptar el decreto de Dios y estar contento con el género de su descendencia. Dios dijo (traducción del significado):

“Cuando se le anuncia a uno de ellos [el nacimiento de] una niña, se refleja en su rostro la aflicción y la angustia, por lo que se le ha anunciado se esconde de la gente avergonzado y duda si la dejará vivir a pesar de su deshonra o la enterrará viva. ¡Qué pésimo lo que hacen!” (an-Náhl 16:58).

No hay nada de malo con una persona que quiere que su hijo sea varón o mujer, basándonos en el hecho de que el Sagrado Corán menciona las súplicas de algunos profetas pidiéndole a Dios que los bendiga con un varón.

A la luz de eso, el Concilio ha determinado lo siguiente:

En primer lugar, es permisible intentar escoger el género del feto por medios naturales, tal como seguir un plan nutricional, baños con algún producto químico, escoger el momento para el acto



sexual de acuerdo al período de ovulación, porque estos son medio permisibles y no hay reservas acerca de ellos.

En segundo lugar, no es permisible usar ninguna clase de intervención médica para escoger el género del feto, excepto en casos de necesidad médica por existir algún mal hereditario que afecte a un género y no al otro. En este caso la intervención médica es permisible, de acuerdo a las normas legales establecidas, en tanto el diagnóstico sea realizado por un comité de doctores especialistas consistente en no menos de 3 profesionales de buen carácter, que realicen un reporte médico afirmando que la intervención quirúrgica es necesaria para evitar que el feto sea afectado por un mal hereditario. Luego de esto, el reporte médico debe ser sometido al examen del Departamento para la Emisión de Dictámenes Jurídicos de Arabia Saudita, para que puedan emitir un veredicto sobre el caso.

En tercer lugar, es esencial establecer comités guardianes que auditen los hospitales y centros médicos que llevarán a cabo tales procedimientos en los países musulmanes, para prevenir cualquier práctica contraria al contenido del reporte médico. En los países musulmanes los cuerpos oficiales deben disponer de sistemas y lineamientos generales para lograr esto.

Que Dios bendiga y otorgue la paz a nuestro Profeta Muhámmmed, a su familia y a sus compañeros". Fin de la cita.

Declaración original en árabe:

[http://www.themwl.org/Fatwa/default.aspx?d=1&cidi=168&l=AR&cid=12\]](http://www.themwl.org/Fatwa/default.aspx?d=1&cidi=168&l=AR&cid=12)

Y Allah sabe más.